



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 14 MAY 2020

A.S N° 9

RESOL N° 1

Exp. 2020/25-1-001481

VISTO: La Resolución N° 6, Acta N° 23 de fecha 12 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se designó a la Dra. María del Rosario ROMERO ABRAHAM como Asesora Letrada del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, cargo del Escalafón "R", a partir de la respectiva toma de posesión.

II) Que en el numeral segundo de la parte dispositiva de la resolución referida se autorizó al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago a favor de la Dra. ROMERO de los haberes correspondientes de acuerdo a la designación dispuesta.

CONSIDERANDO: Que corresponde rectificar la resolución referida en el VISTO de la presente autorizando al Área de Contabilidad Financiera a continuar efectuando la liquidación y pago de haberes que percibe la Dra. ROMERO a efectos de mantener su situación presupuestal.

ATENTO: A lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del

09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central;

RESUELVE:

Rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N° 6, Acta N° 23 de fecha 12 de mayo de 2020 del Consejo Directivo Central estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera:

“2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a continuar efectuando la liquidación y pago de los haberes que se encuentra percibiendo la Dra. ROMERO a efectos de mantener su situación presupuestal.”

Notifíquese a la interesada por Secretaría general. Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales y Direcciones del Consejo Directivo Central y a los Programas PAEMFE y PAEPU. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.


Dra. Mónica Araújo Suárez.
Secretaría Administrativa.

CODICEN


Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
CODICEN